

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0055-R

Quito, D.M., 12 de abril de 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece lo siguiente: *“Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública, creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.”*;

Que, el artículo 46 ibídem establece como obligación de las entidades contratantes, consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el SERCOP realizará proceso de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos. Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de fecha 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, que regulan el procedimiento de contratación a través del Catálogo Electrónico;

Que, el artículo 1 de la Codificación de la Ley de Aviación Civil, publicada en el Registro Oficial No. 435 del 11 de enero de 2007, dispone: *“Corresponde al Estado la planificación, regulación y control aeroportuario y de la aeronavegación civil en el territorio ecuatoriano. Le corresponde la construcción, operación y mantenimiento de los aeródromos, aeropuertos y helipuertos civiles, y de sus servicios e instalaciones (...)”*;

Que, el artículo 13 de la citada codificación, establece que constituyen el patrimonio y recursos de la Dirección General de Aviación Civil, los siguientes: *“a) Los aeropuertos, helipuertos y aeródromos abiertos al tránsito aéreo civil que sean de propiedad de la Dirección General de Aviación Civil”*;

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0055-R**Quito, D.M., 12 de abril de 2019**

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-YA-2017-0036-R, de fecha 02 de marzo de 2017, la Dirección General de Aviación Civil, expidió la *“Codificación al Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública de la Dirección General de Aviación Civil”*, delegando al Director Regional II, los procedimientos de contratación establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, cuyo presupuesto referencial sea menor al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-RX2-2019-0816-M, de fecha 21 de marzo de 2019, suscrito por la ingeniera Egma Jadán Lozano, dirigido al ingeniero Jacob Zambrano Moreira, Director Regional II (S), menciona que: *“(...) en vista de la finalización de la orden de compra Nro. CE-20180001254927 Por Mantenimiento y limpieza de las edificaciones en Guayaquil por un plazo de 12 meses, y es necesario que se realice una nueva contratación para el nuevo ejercicio económico por el mismo tiempo de plazo (...)”* por lo que solicita la autorización para contratar el servicio de limpieza de las edificaciones tipo III por doce meses;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SX2-2019-1396-M de fecha 21 de marzo de 2019, el ingeniero Jacob Elías Zambrano Moreira, solicita al Mgs. Álvaro Santiago Cáceres Vaca, Director de Planificación y Gestión de Calidad, *“se sirva disponer a quien corresponda se emita la certificación POA para el programa “55 Seguridad Operacional”, actividad “servicio”, Tarea “Mantenimiento y limpieza de las edificaciones en Guayaquil”.*

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-AM-2019-0439-M, de fecha 22 de marzo de 2019, suscrito por el Mgs. Álvaro Cáceres Vaca, Director de Planificación y Gestión de la Calidad, dirigido al ingeniero Jacob Zambrano Moreira, Director Regional II (S), indica: *“Al respecto, me permito certificar que la mencionada actividad consta en el POA 2019 de la DGAC, siendo la “Dirección Regional II” responsable de su ejecución, según la siguiente estructura:*

Programa 55 Seguridad Operacional

Actividad Servicio

Descripción Mantenimiento y limpieza de las edificaciones en Guayaquil

Partida presupuestaria 530209

Monto Total (USD) \$ 104.467,90 (...)

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SX2-2019-1439, de fecha 25 de marzo de 2019, suscrito por el ingeniero Jacob Zambrano Moreira, Director Regional II (S), dirigido a la ingeniera Egma Jadan Lozano, Analista Administrativo 3, solicita dar cumplimiento a la Certificación de Catálogo Electrónico para el *“Servicio - Mantenimiento y limpieza de las edificaciones en Guayaquil”*, y remitir a la Unidad requirente, a fin de continuar con los trámites de contratación del indicado proceso;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-SX2-2019-1441, de fecha 25 de marzo de 2019, suscrito por el ingeniero Jacob Zambrano Moreira, Director Regional II (S), dirigido a la abogada Leticia Pozo Paguay, solicita la certificación de si el proceso de contratación *“Servicio de Mantenimiento y limpieza de las edificaciones en Guayaquil”*, está considerado en el PAC/2019 de la Dirección General de Aviación Civil - Regional II;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-RX-2019-0501-M, de fecha 26 de marzo de 2019, suscrito por la abogada Leticia Pozo Paguay, Directora Administrativa, dirigido al ingeniero Jacob Zambrano Moreira, Director Regional II (S), remite la Certificación PAC para el servicio de *“MANTENIMIENTO Y*

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0055-R**Quito, D.M., 12 de abril de 2019**

LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES DE GUAYAQUIL”, comunicando lo siguiente: “(...) Se procedió a verificar en el portal informático de compras públicas el Plan Anual de Contrataciones 2019 correspondiente a la Dirección Regional II, del análisis efectuado tengo a bien certificar que el siguiente proceso se encuentra contemplado en el mismo:

PARTIDA	CPC	Descripción	Cant.	U.Medida	Valor Total	Cuatrimstre
530209	853300012	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES EN GUAYAQUIL	1	U	93.552,00	C2

(...)"

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-RX2-2019-0876-M, de fecha 27 de marzo de 2019, suscrita por la licenciada Sandra Esparza López, dirigida al ingeniero Jacob Zambrano Moreira, Director Regional II (S), emite la Certificación de Catálogo Electrónico para el “Servicio de Mantenimiento y limpieza de las edificaciones en Guayaquil” indicando: “(...) que a la presente fecha **SI existe disponibilidad** de oferta del siguiente servicio: “Servicio - Mantenimiento y limpieza de edificaciones en Guayaquil”.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-FX2-2019-0610-M, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito por el Mgs. Wilson Cadena Almeida, Director Financiero, dirigida al ingeniero Jacob Zambrano Moreira, Director Regional II (S), remite la Certificaciones Presupuestarias Plurianuales para el proceso del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Edificaciones en Guayaquil, señalando lo siguiente: “(...) remito las certificaciones plurianuales Nros. 170 por 66,822.00 USD que corresponde al subtotal del contrato y 171 por 8,018.64 USD que corresponde al IVA del contrato, para el proceso de contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES GUAYAQUIL” por el periodo diciembre 2019 - abril 2020.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-FX2-2019-0482-M, de fecha 02 de abril de 2019, suscrito por la ingeniera Piedad del Carmen Valdez Córdova, Analista Financiero 3, dirigido al ingeniero Jacob Zambrano Moreira, Director Regional II (S), indica que: “En atención a su memorando No. DGAC-SX2-2019-1440-M del 25 de marzo del 2019, me permito informar señor Director Regional, que la Dirección Financiera, ha procedido a emitir las certificaciones presupuestarias plurianuales Nros. 170 por \$66,822.00 que corresponde al subtotal del contrato y 171 por \$8,018.64 por el 12% IVA, para realizar el proceso de contratación de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES GUAYAQUIL”, por el período diciembre 2019 - abril 2020.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-FX2-2019-0484-M, de fecha 02 de abril de 2019, suscrito por la ingeniera Piedad del Carmen Valdez Córdova, Analista Financiero 3, dirigida al ingeniero Jacob Zambrano Moreira, Director Regional II (S), remite las Certificaciones Presupuestarias para el proceso del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Edificaciones en Guayaquil, por el período diciembre 2019-abril 2020, indicando: “(...) se procede con la emisión de las certificaciones de fondos en el sistema e-SIGEF Nros. 133, por el valor de \$93,550.80 y 134 \$11,226.80 del 12% IVA, la partida presupuestaria que se aplicará el gasto es la 15220001000055000000015302090100100000000D54212021205, denominada “Servicios de Aseo-Lavado de Vestimenta de Trabajo-Fumigación-Limpieza de Instalaciones”, programa 55

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0055-R**Quito, D.M., 12 de abril de 2019**

SEGURIDAD OPERACIONAL Y OPTIMIZACIÓN DE SERVICIOS AERONÁUTICOS Y AEROPORTUARIOS, del presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2019, para contratar los servicios de limpieza de las edificaciones de Guayaquil. Cabe indicar que el presente valor está incluido en la certificación POA 171, emitida por la Dirección de Planificación con el memorando Nro- DGAC-AM-2019-0439-M del 22 de marzo del 2019, además mediante memorando Nro DGAC-FX2-2019-0482-M de fecha 02 de abril del 2019, se informó de la emisión de las certificaciones plurianuales Nro. 170 y 171.”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC- RX2-2019-0976-M, de fecha 03 de abril de 2019, suscrito por la ingeniera Egma Jadán Lozano, Analista Administrativo 3, dirigido a la Mgs. Jéssica Paola Gaona Reyes, Abogado 3, el expediente del proceso para la contratación del servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Edificaciones en Guayaquil, signado con el código Nro. CATE-DGAC-RX2-003-19, a fin de que se proceda con la elaboración de la Resolución de Inicio que incluya la respectiva aprobación de Pliegos;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-RX2-2019-1002-M, de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por la ingeniera Egma Jadán Lozano, dirigido a la Mgs. Jéssica Gaona Reyes, Abogado 3, informa que el Administrador del contrato para el proceso de Mantenimiento y limpieza de las edificaciones de Guayaquil, es el señor Jaime Luna Jiménez, Asistente de Proveeduría, de la Unidad Administrativa RII;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 7, letra a, de la Codificación de la Ley de Aviación Civil:

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la compra mediante el proceso de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-RX2-003-19, para el servicio de “*MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES EN GUAYAQUIL*”, conforme lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de USD. 160.372,80 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA 12%; con un plazo de doce meses.

Artículo 2.- APROBAR los pliegos del proceso de Catálogo Electrónico signado con el código Nro.CATE-DGAC-RX2-003-19, para el servicio de “*MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES EN GUAYAQUIL*”.

Artículo 3.- DESIGNAR como Administrador de las Órdenes de Compra al señor Jaime Luna Jiménez, Asistente de Proveeduría, de la Unidad Administrativa RII, para que a nombre de la Dirección General de Aviación Civil – Regional II, verifique el servicio de “*MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES EN GUAYAQUIL*”, cumpla con las especificaciones requeridas por la Institución, así como para suscribir en consecuencia las Actas de Entrega-Recepción correspondientes.

Artículo 4.- CUMPLIR con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0055-R

Quito, D.M., 12 de abril de 2019

Artículo 5.- DISPONER a la Unidad Administrativa RII, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de la Ley orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016; y en la página web de la Dirección General de Aviación Civil.

Artículo 6.- DECLARAR la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Fernando Guillermo Tinajero López
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGANTE

Copia:

Señora Ingeniera
Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

Señora Doctora
Mónica Patricia Paredes Márquez
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Licenciada
María Augusta Sandoval Jácome
Directora de Comunicación Social Institucional

Señora Magíster
Jessica Paola Gaona Reyes
Abogado 3

js/jg/cm